

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8797 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre Agentes de la Administración de Justicia.

Vacantes en la actualidad las plazas de Agentes de la Administración de Justicia en las Audiencias y Juzgados que a continuación se relacionan se anuncia su provisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reintegro.

	Plazas
Audiencia Territorial de Barcelona	1
Audiencia Territorial de Palma de Mallorca	1
Audiencia Territorial de Sevilla	1
Audiencia Provincial de Toledo	1
Juzgado Instrucción de Barcelona número 6	1
Juzgado Instrucción de Barcelona número 9	1
Juzgado Instrucción de Bilbao número 2	1
Juzgado Instrucción de Madrid número 2	1
Juzgado Instrucción de Madrid número 13	1
Juzgado Instrucción de Valencia número 1	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Arenys de Mar	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Arrecife	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Betanzos	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Burgos número 2	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Burgos número 3	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Mataró número 2	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Ocaña	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Osuna	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Tarancón	1

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro de los diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Los Agentes que lleven más de un año en situación de adscritos provisionales, en virtud del Decreto de 11 de noviembre de 1965, sobre Demarcación Judicial, deberán tomar parte en el presente concurso, según lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967, pudiendo ser trasladados, si no lo hicieron, a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de abril de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

8798 ORDEN de 16 de abril de 1974 por la que queda sin efecto el concurso para cubrir plazas de alumnos en las Escuelas de Formación Profesional Obrera de los Establecimientos Militares.

Queda sin efecto la Orden de 3 de abril del año actual («Boletín Oficial del Estado» número 84) relativa al concurso para la provisión de plazas de alumnos en las Escuelas de Formación Profesional Obrera de los Establecimientos Militares.

Madrid, 16 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE HACIENDA

8799 RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se hace pública la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos a la oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio, convocada por Orden de 25 de enero de este año.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, del día 30 de marzo de este año, la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a la oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio, convocada por Orden de 25 de enero del año en curso, y transcurrido el plazo previsto en el número dos del artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto legal, aprueba y hace pública la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos relacionados por orden de presentación de instancias.

Plaza mercantil de Valencia

Admitidos:

1. D. Manuel Nebot Sanchis.
2. D. José Leach Albert.
3. D. Manuel Maidonado Correa.
4. D. Juan Piquer Pascual.
5. D. José Núñez Sánchez.
6. D. Pedro Antonio Alvarez Angó.
7. D. José María Catret Suay.

Excluidos:

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoria:

1. D. Pedro Luis García de los Huertos y Ayuso.
2. D. Mauro Comin Ferrer.
3. D. Francisco Contreras Góngora.

Por renuncia expresa:

4. D. Adolfo Bañegil Herrero.

Plaza mercantil de Granada

Admitidos:

1. D. José Manuel López Villar.
2. D. Manuel García Aquino.

3. D. José Luis de Lapresa Rodríguez Contreras.
4. D. Ciriaco Corral García.
5. D. Miguel Gil Martínez.
6. D. Manuel Maldonado Correa.
7. D. José Núñez Sánchez.

Excluidos:

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoria:

1. D. Manuel Ortí López-Barajas.
2. D. José Luis Gómez de Cadiñanos Cantera.
3. D. Francisco Fernández Iñigo.
4. D. José Rodríguez Rodríguez.
5. D. Guillermo García Gómez.
6. D. Francisco Loscos Loscos.

Por no reunir la condición del artículo 14 del Reglamento de 27 de mayo de 1959:

7. D. Pedro Longo Alvarez de Sotomayor.

Por haber presentado su solicitud fuera del plazo fijado en el anuncio de la vacante:

8. D. Francisco Quirante Diaz.

Por renuncia expresa:

9. D. Adolfo Bañegil Herreró.

Plaza mercantil de Palma de Mallorca

Admitidos:

1. D. José Ignacio Usón Duch.
2. D. Ciriaco Corral García.
3. D. José Manuel López Villar.
4. D. José Luis de Lapresa Rodríguez Contreras.
5. D. Pedro García Roche.

Excluidos:

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoria:

1. D. Francisco Loscos Loscos.
2. D. José Luis Gómez de Cadiñanos Cantera.
3. D. Guillermo García Gómez.

Por no reunir la condición del artículo 14 del Reglamento de 27 de mayo de 1959:

4. D. Pedro Longo Alvarez de Sotomayor.

Por haber presentado su solicitud fuera del plazo fijado en el anuncio de la vacante:

5. D. José Núñez Sánchez.

Plaza mercantil de Oviedo

Admitidos:

1. D. José Núñez Sánchez.
2. D. Ciriaco Corral García.
3. D. Pedro García Roche.

Excluidos:

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoria:

1. D. Francisco Loscos Loscos.
2. D. José Luis Gómez de Cadiñanos Cantera.

Plaza mercantil de Palma de Mallorca

Admitidos:

1. D. José Núñez Sánchez.
2. D. Ciriaco Corral García.
3. D. José Luis de Lapresa Rodríguez Contreras.
4. D. Pedro García Roche.
5. D. José Manuel López Villar.

Excluidos:

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoria:

1. D. José Luis Gómez de Cadiñanos Cantera.
2. D. Guillermo García Gómez.
3. D. Francisco Loscos Loscos.

Por no reunir la condición del artículo 14 del Reglamento de 27 de mayo de 1959:

4. D. Pedro Longo Alvarez de Sotomayor.

Por haber presentado su solicitud fuera del plazo fijado en el anuncio de la vacante:

5. D. José Ignacio Usón Duch.

Plaza mercantil de Albacete

Admitidos:

1. D. Luis José Villanuil Amor.

Excluidos:

Ninguno.

Contra la presente lista definitiva podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Política Financiera, Sección de Agentes Mediadores Montera, 24, planta sexta, Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», con carácter previo al contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 23 de abril de 1974.—El Director general, Ramos Gascón.

3800

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir siete plazas vacantes de Auxiliares en la plantilla de la Caja Central de Seguros.

Vacantes siete plazas de Auxiliares en la plantilla del Organismo Autónomo Caja Central de Seguros, del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 20 de diciembre de 1958 y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2.º del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan siete plazas de Auxiliares dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo Autónomo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtengan con cualquiera otra de la Administración centralizada, Autónoma del Estado o Administración Local.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida que constará de las siguientes fases o pruebas

Prueba A.—Contestar por escrito en el plazo que señale el Tribunal y que no podrá exceder de treinta minutos a dos cuestionarios con respuestas alternativas, relacionadas con los programas que figuran como anexo de estas bases.

Prueba B.—Copiar a máquina durante diez minutos un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 230 pulsaciones por minuto.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos: